



+ INFO: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15830

Es un certificado técnico que expresa la eficiencia energética de la vivienda o el local en función de las características de la construcción y de la situación climática en la que se encuentra. Tras la valoración de esto, el inmueble se clasifica en una escala de calificación energética: de A (la más eficiente) a G (la menos eficiente).

Es obligatorio para vender o alquilar un inmueble y debe ser realizado por un técnico certificador que, además, lo registrará de forma telemática (para ello, será necesario la firma de una autorización por parte de la persona propietaria).

El registro conlleva un pago de tasas (**hasta el 31 de agosto de 2023**):

- Para el registro del CEE de una vivienda (tanto dentro de un bloque como unifamiliar): 9,17€
- Para el registro del CEE de un local comercial: 9,17€ + 0,09 €/m².

También es posible realizar una actualización de certificado en su período de validez (en caso de solicitarse por haber realizado obras de mejora de eficiencia energética). En ese caso, las tasas aplicables son las siguientes (**hasta el 31 de agosto de 2023**):

- Para el registro del CEE de una vivienda (tanto dentro de un bloque como unifamiliar): 4,59€
- Para el registro del CEE de un local comercial: 4,59€ + 0,05 €/m².

Desde su registro, tiene una validez de 10 años. El registro es el que genera la etiqueta de eficiencia energética (además del documento justificativo de haberlo registrado), documento que deberá aportar la parte vendedora o arrendataria, a la parte compradora o arrendadora, en el acto jurídico o privado que se realice.